Resolución Nº 192/2023
Fecha: 31/07/2023

"POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta Nº 5/2023 de fecha 31 de julio de 2023 del Comité de Control Interno de la Institución en la cual se ha tratado la actualización de las Políticas de Talento Humano del CEPB-UNA".

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", nombrar al Mg. Roberto Machuca Ocampos, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución Nº 219/2021 de fecha 24/11/2021 "Por la cual se actualizan las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución CGR Nº 377 de fecha 13/05/2016 "Por la que se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015"

Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – Componente Ambiente de Control – Estándar Desarrollo de Talento Humano - Formato Nº 18 para la formulación de Políticas.

El Estatuto Vigente de la Universidad Nacional de Asunción, Acta No 7/2016 (A.S. No 7/05/12/2017) Resolución No 34-00.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.- RATIFICAR las Políticas de Talento Humano del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la UNA, de conformidad a lo dispuesto en el Visto y Considerando de esta Resolución y que forma parte de la presente.

POLITICA DE PLANEACIÓN:
El CEPB desarrolla procesos de planeación de Talento Humano, con el objeto de asegurar la dotación suficiente de personas, con las competencias necesarias y adecuadas, para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución.

POLITICA DE SELECCIÓN:
El CEPB desarrolla procesos eficaces y eficientes de selección a través de concursos internos y externos, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y reglamentarias que garanticen la imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar personas idóneas y competentes para prestar servicios en la institución.

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZVBN/orsv
Dirección General

Resolución Nº 192/2023
Fecha: 31/07/2023

POLITICA DE INDUCCIÓN:
El CEPB desarrolla procesos para la integración del nuevo funcionario a la cultura y ambiente institucional, aplicando programas de inducción orientados a la comprensión de la misión, visión y objetivos generales de la institución, así como los principios y valores éticos, deberes, derechos y obligaciones, y las características del cargo y las funciones a desempeñar.

POLITICA DE REINDUCCIÓN:
El CEPB orienta y ofrece información actualizada y oportuna sobre el funcionamiento integral de la institución, con el objeto de fomentar, lograr y mantener el sentido de pertenencia y el compromiso permanente con la misión, visión y objetivos institucionales.

POLITICA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO:
El CEPB desarrolla procesos sistemáticos, periódicos e imparciales de evaluación del desempeño laboral del servidor público, orientados al reconocimiento y al fortalecimiento de las capacidades personales y laborales.

POLITICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:
El CEPB promueve la capacitación y formación que permitan el desarrollo continuo de las competencias del servidor público, a fin de contar con personas idóneas en cada área, para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

POLITICA DE BIENESTAR DEL PERSONAL:
El CEPB desarrolla programas de bienestar laboral, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los funcionarios y de sus familias, promoviendo la integración y el buen clima institucional.

POLITICAS DE COMPESACIÓN:
El CEPB gestiona la retribución salarial basada en la formación, experiencia, las responsabilidades asignadas, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa al servidor público.

POLITICAS DE RETIRO:
El CEPB apoya al servidor público al momento de su jubilación o retiro, proporcionando información que le brinde bienestar y tranquilidad en el proceso a la nueva etapa de su vida.

Art. 2º.- DEJAR sin efecto las resoluciones anteriores.

Art. 3º.- ESTABLECER la vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Art. 4º.- ENCARGAR al Departamento de Talento Humano el desarrollo e implementación de las políticas en coordinación con las demás dependencias de la institución.

Art. 5º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZVBN/orsv
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.